

190491

A63H



NUMERO 190.491.

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^{ña}. CARMEN HERREROS MELENDEZ.

RESIDENCIA: Doctor Sunsi, 8. VALENCIA.

ENUNCIADO: "UN DISPOSITIVO SEÑALIZADOR PARA
TRENES DE JUGUETE".

Prioridad: Patente n.º del

es



190491

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulao que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
35 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

190491



1 El invento se refiere a un dispositivo seña-
lizador para trenes de juguete.

5 Como posteriormente se verá, este dispositi-
vo señalizador aprovecha la organización conocida en la
industria del juguete, a través del Modelo de Utilidad
178.628, de la propia solicitante, según la cual se dis-
pone de un tramo de vías entre cuyos dos carriles consti-
tutivos queda situada una guía longitudinal acanalada que
puede desplazarse lateralmente, a efectos de accionar un
10 conmutador perteneciente al sistema electromotriz de la
locomotora, para determinar las maniobras de parada o -
puesta en marcha, o para dejar la vía libre. De hecho el
dispositivo que se propone combina el accionamiento de la
mencionada vía con el de un señalizador, propiamente con-
siderado, llevando a cabo el gobierno de ambos elementos
15 desde un mando común.

20 Según el invento, la guía acanalada que perte-
nece al sistema conocido, esta solidarizada por la cara
inferior con un brazo laminar transversal, que queda si-
tuado bajo los raíles, y que presenta en un extremo una
ranura colisa inclinada, relacionada con un pivote emer-
gente inferiormente de una placa susceptible de desplaza-
mientos lineales alternativos, en dirección paralela a
25 la del tramo de vía, guiada en el interior de un cajetín.
La placa dispone de una lengüeta central, que pasa a tra-
vés de un basamento hueco y generalmente prismático, dis-
poniendo en su cara superior de una lengüeta central con-
figurada a modo de camón, que tiene paso a través del men-
30 cionado basamento por la combinación de dos ranuras en-
frentadas localizadas en las caras opuestas del basamento.



190491

1

En el basamento se inserta una columna, preferiblemente de sección en doble T, entre cuyas dos alas y apoyándose sobre el alma central, es capaz de discurrir una varilla central plana, que se apoya sobre la placa -
5 corredera, y que por consiguiente es susceptible de movimientos de elevación y descenso, bajo la acción configurada a modo de camón, provocando a su vez unos movimientos de elevación y descenso angulares e un brazo señalizador articulado a la columna, que cuenta con una ranura colisa en la que queda introducido un pivote emergente -
10 de la cara frontal de la varilla aplanada.

10

La placa corredera cuenta con un empujador, manejable manualmente, a través del cual, y en función de la organización expresada, pueden conseguirse movimientos
15 simultáneos del brazo señalizador articulado a la columna y de la guía acanalada comprendida entre los carriles constitutivos del tramo de vía.

15

Para que se comprendan con mayor facilidad las características del dispositivo que la invención propone se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo siguiente:

20

La figura 1ª representa una vista en planta

25

superior de un tramo de vía que comprende entre sus raíles la guía acanalada ya citada y que lleva organizado lateralmente el cajetín sobre el que se instala la columna en donde se articula el brazo señalizador y por el que se desplaza la corredera que, a través de su lengüeta -
30 configurada a modo de camón, provoca la elevación o el descenso de la varilla aplanada conducida por el interior

30



190491

1 de la columna. La columna ha sido seccionada, a efectos de mostrar el modo en el que se acopla en el cajetón, no estando mostrado por ello en esta figura el brazo articulado de las señales.

5 La figura 2ª representa una vista en planta inferior del mismo conjunto.

10 La figura 3ª representa una vista en alzado frontal del dispositivo, donde ya se observa perfectamente la columna que sirve de base de articulación al brazo señalizador, estando representado también este trazo señalizador en las dos posiciones extremas que puede ocupar.

15 La figura 4ª representa una sección transversal del cajetín en que se instala la columna y por el que resulta guiada la pieza corredera, tomada la sección según el plano A-B que se indica en la figura 3ª.

La figura 5ª representa una vista similar a la figura 4ª, pero estando los diferentes elementos componentes representados en una posición funcional distinta.

20 Como anteriormente se explicó, y se observa perfectamente en los diseños, se parte de una organización que comprende un tramo de vía, entre cuyos raíles (1) ventajosamente rectos, queda localizada una guía longitudinal acanalada (2) que, siendo susceptible de desplazamientos laterales, se dedica a accionar un conmutador perteneciente al sistema electromotriz de la locomotora, para permitir el libre discurrir de ésta, pararla o ponerla en marcha.

25
30 Adyacentemente al tramo de vía de que se trata y como se observa con mayor claridad en las figuras 1ª y 2ª, queda localizado un cajetín (7) en cuyo fondo está implantado un basamento (11) sustancialmente prismático -



190491

1 y hueco, que dispone en dos de sus caras enfrentadas, de
sendas ranuras (23), perpendiculares al fondo del cajetín.
Dentro del cajetín va guiada, para realizar movimientos
5 alternativos paralelos a la dirección definida por el tra-
mo de vía, una pieza corredera (6), que dispone de una -
porción central (8) que pasa a través del basamento pris-
mático (11) y que esta dotada en su cara superior de una
lengueta (9) estructurada a modo de camón, que tiene pa-
so a través del basamento por las ranuras enfrentadas -
10 (23).

La corredera (6) que dispone de un mando empu-
jador (19), presenta emergiendo de su cara inferior, se-
gún se observa claramente en la figura 2ª un pivote (5)
15 que juega en el interior de una ranura colisa inclinada
(4) prevista en el extremo de un brazo (3), orientado -
transversalmente a los raíles (1) y conducido por deba-
jo de los mismos, cuyo brazo se solidariza a la guía lon-
gitudinal acanalada (2).

20 Se comprende ya perfectamente, que los movi-
mientos alternativos de la pieza corredera (6), provocan,
a través de la conjugación del pivote (5) con la ranura
(4) movimientos alternativos del brazo (3), dentro de una
dirección perpendicular a la cedida con la corredera (6),
25 que determinan los desplazamientos laterales de la guía
acanalada (2).

30 Con independencia de ésto, en el interior del
basamento prismático (11) va introducido el extremo infe-
rior de una columna (12), preferentemente de sección en -
doble T de alas desiguales, para determinar un posiciona-
miento forzoso, entre dos de cuyas alas opuestas, y apo-

190491



1
5
10
15
20
25
30

yándose en el alma central, va guiada una varilla aplanada (13) que se apoya sobre la lengüeta estructurada a modo de camón (9) y que por los movimientos alternativos de ésta (que cuenta con un plano inclinado (10) para facilitar el ataque) resulta elevada o descendida.

La varilla aplanada (13) cuenta en su extremo superior con un pivote (14) que emerge perpendicularmente de su cara frontal, y que queda introducido en una ranura colisa (15) practicada en un brazo (16) portador de una señal (17), que se articula por (18) sobre la columna (12). (Véase la figura 3a).

Aunque no constituye un objeto primordial de la invención, ya que es éste un aspecto que podría solucionarse de diversas maneras, sin que se alterara en absoluto la esencialidad de la idea, esta previsto, como forma preferente de realización que la varilla desplazable (13) bajo la acción de la lengüeta a modo de leva (9) disponga posteriormente por su extremo inferior de un pivote (21) que juegue en una ranura (22) establecida en el alma de la columna (12) (véanse las figuras 4a y 5a) a efectos de que su movimiento ascendente se vea limitado. Igualmente se prevé que la mencionada lengüeta (13) cuente en su cara frontal, también por su extremo inferior, con unos separadores (20) que se apoyen en la superficie interna correspondiente del basamento (11), para evitar que la mencionada varilla se separe del alma de la columna en que se apoya.

Otros aspectos del invento son susceptibles de formas de ejecución preferidas, como ocurre por ejemplo en relación con el brazo articulado (16) portador de la señal (17) que puede presentar una ramificación como la que se -

190491



1

ilustra en la figura 3a, o con otras características cualesquiera, que presentando un orificio se combine con un punto luminoso o similar, establecido sobre un asiento en un lateral de la columna, al que oculte o deje ver en función de cual sea la posición relativa del brazo.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

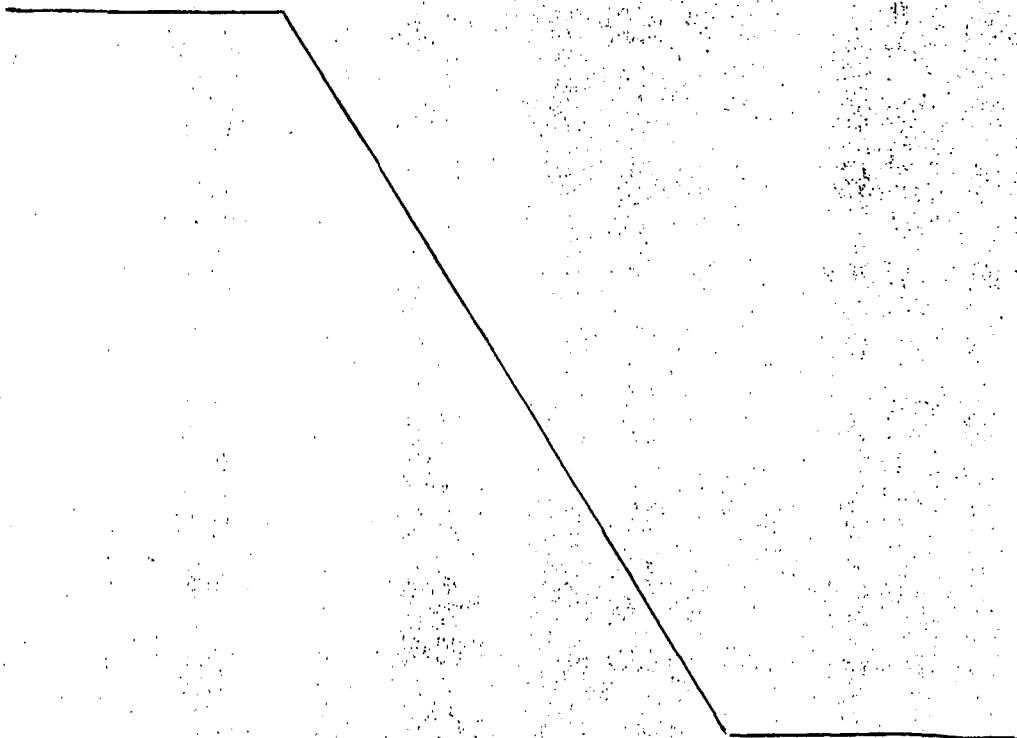
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



190491



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

190491



1 1. UN DISPOSITIVO SEÑALIZADOR PARA TRENES DE JUGUE
TE, que incluyendo un tramo de via, ventajosamente recto,
que comprende entre sus raíles una guía longitudinal acana
5 lada desplazable lateralmente, cuya situación relativa go
bierna a un mando inferior del conmutador del sistema elec
tromotriz de la locomotora, ordenando las maniobras de pa
rada, puesta en marcha, o dejando via libre se caracteriza
esencialmente porque dicha guía acanalada que comprende
entre raíles, está solidarizada con la extremidad de un
10 brazo laminar transversal, conducido bajo los raíles, pre
sentando el extremo opuesto de dicho brazo, una ranura co
lisa inclinada, relacionada con un pivote inferior de una
placa corredera en el interior de un cajetín paralelo al
tramo de vía, cuya placa corredera constituye una lengüeta
15 central dotada de un tabique longitudinal vertical, cuyo
canto superior presenta un desnivel, pasando dicha lengüeta
y tabique, a través de la base de acoplamiento de un poste,
cuyo cuerpo establece una guía longitudinal para una vari
20 lla vertical, dotada en su extremidad superior de un pivote
lateral que juega en el interior de una ranura colisa
longitudinal del brazo de un disco articulado al poste, cu
ya varilla descansa por su extremidad inferior en el canto
de dicho tabique vertical de dicha placa corredera; de mo
do que el desplazamiento de esta última mediante un resalte
25 de accionamiento manual, ocasiona, simultáneamente el cambio
de posición del disco señalizador y de la guía acanalada
que gobierna a la locomotora.

30 2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"UN DISPOSITIVO SEÑALIZADOR PARA TRENES DE JUGUETE".



190491

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva, que consta de once páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 de abril de 1973

5 BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

190491

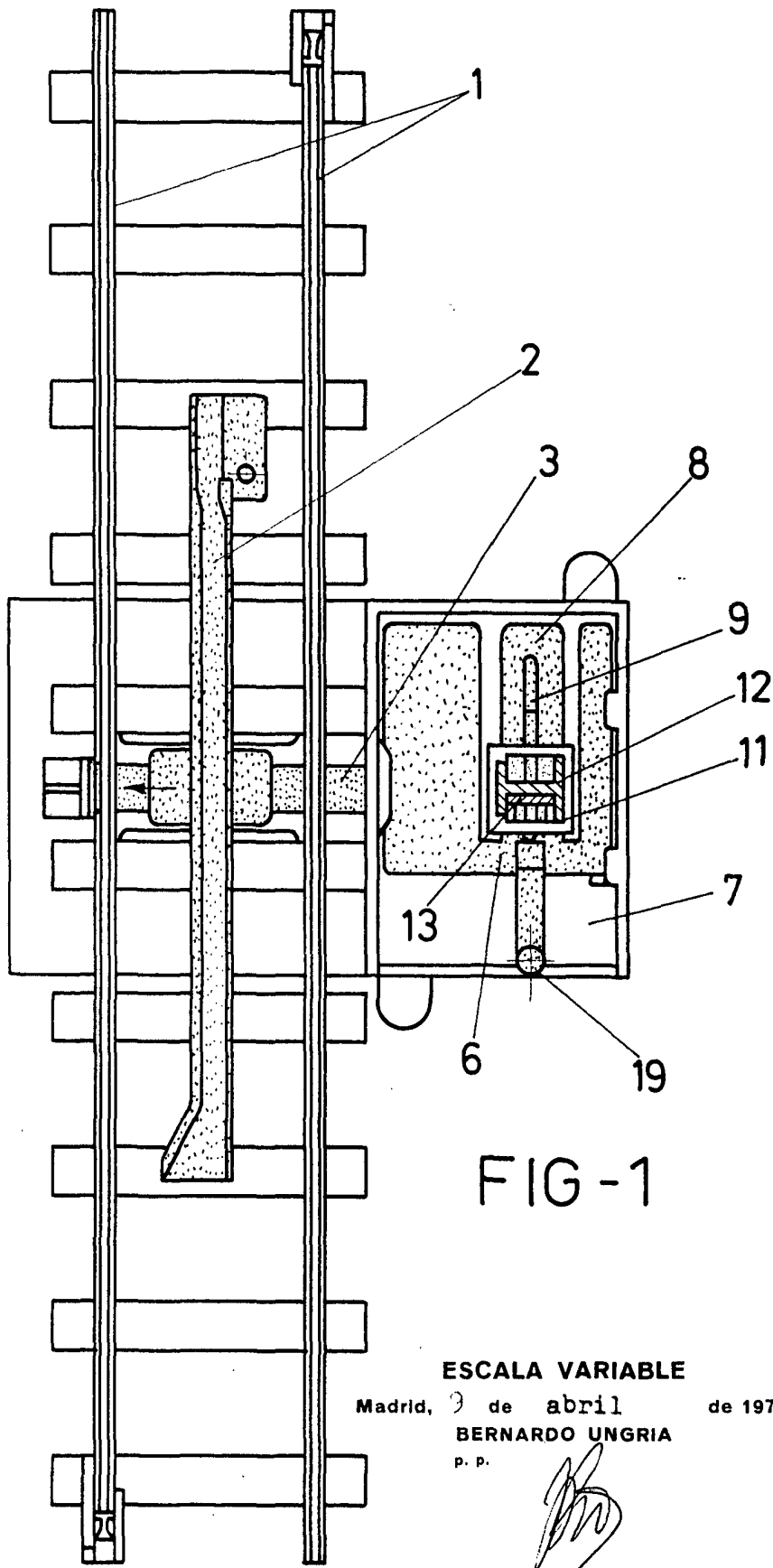


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

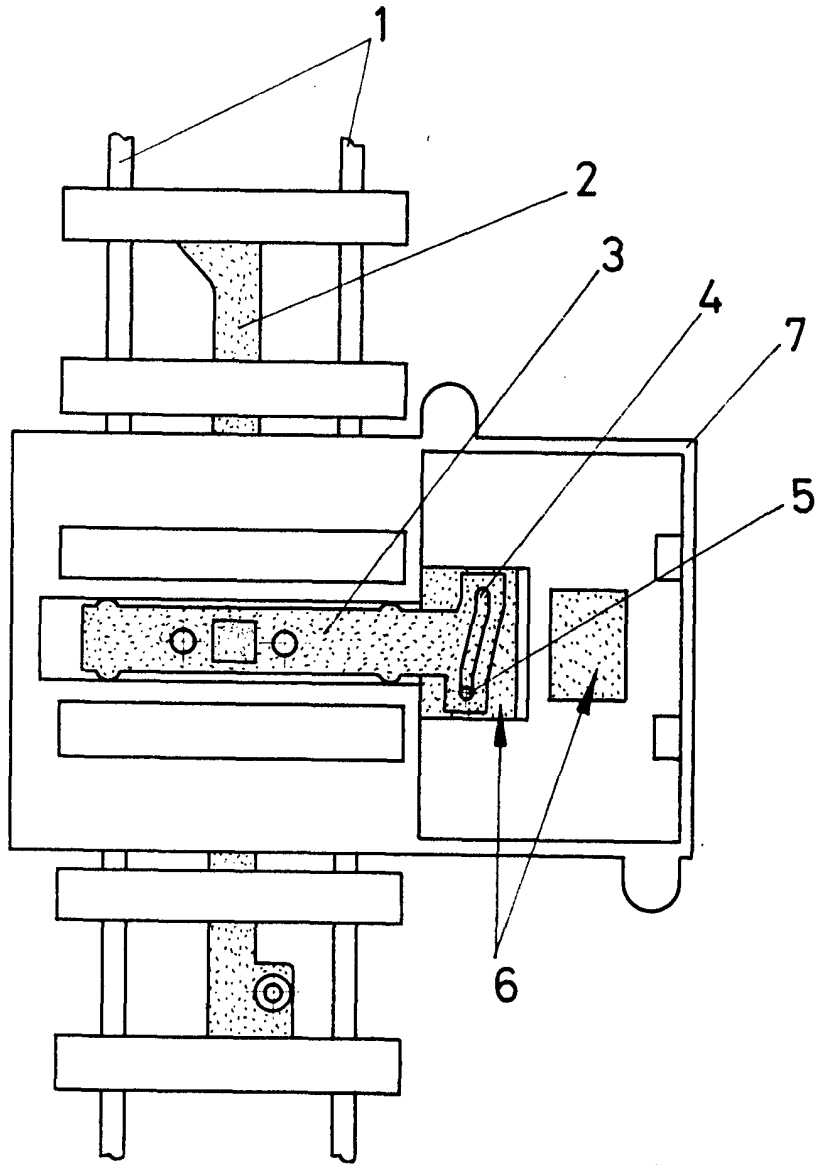


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de abril de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10070 J

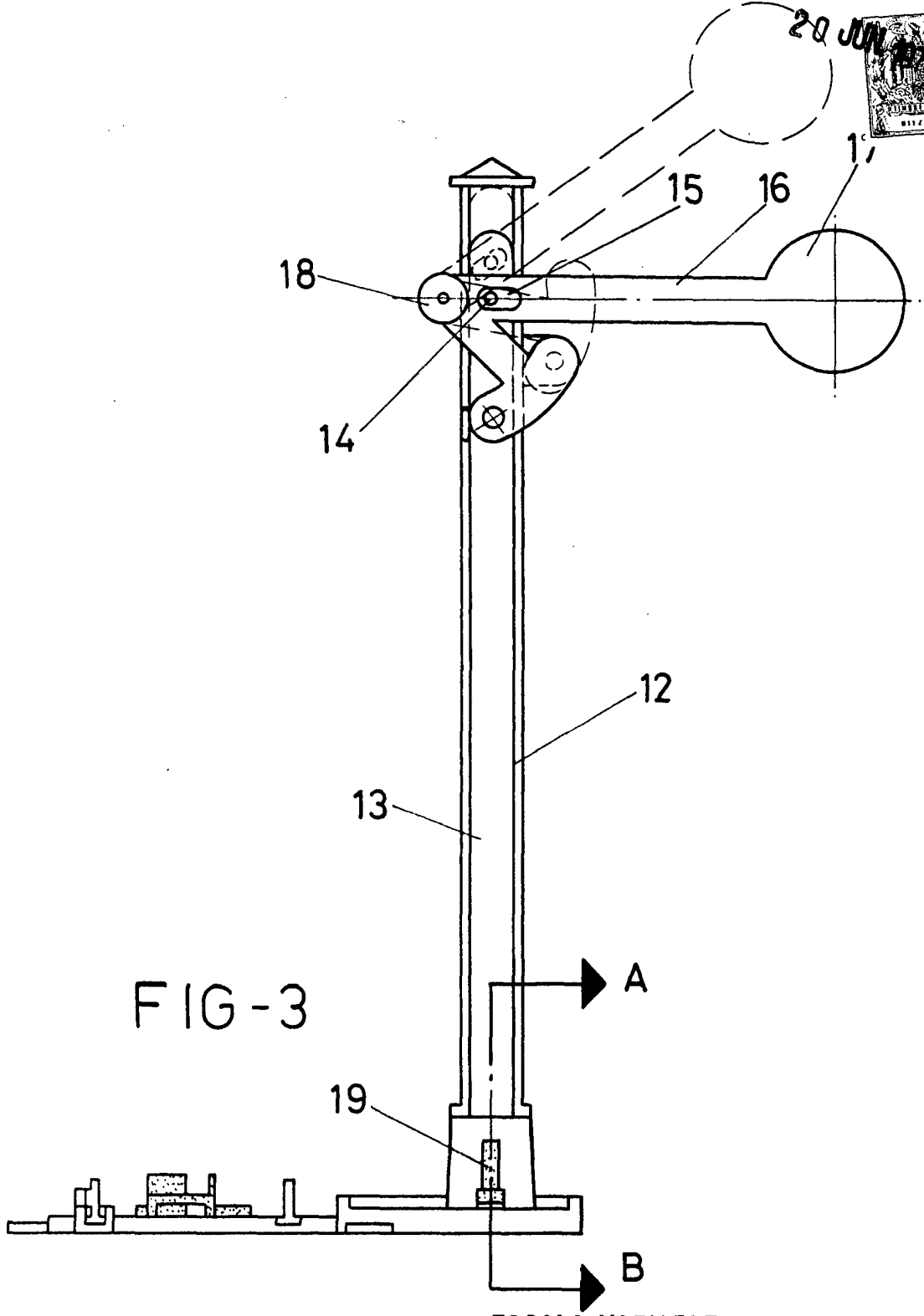


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

20 JUN 1973
10
BREVETÉ
MARQUE DÉPOSÉE
S.I.M.E. S.A.
BREVET C/18

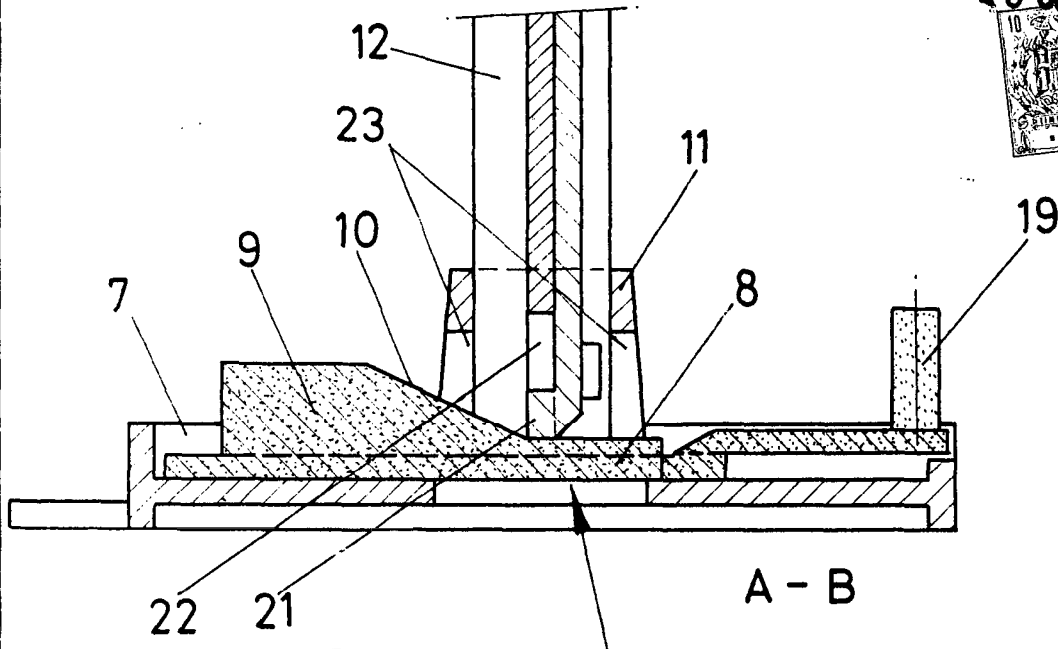


FIG - 4

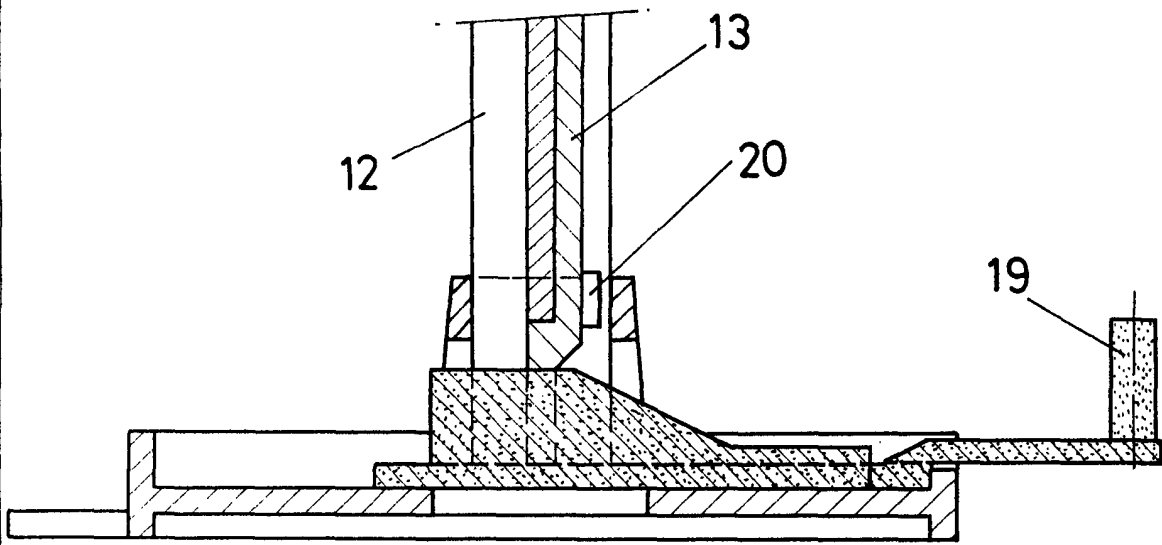


FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.